



DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2023 20:47:03 -05:00

INFORME N° 000901-2023-PEJEP-PJ

A : **ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI**
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal

De : **MARIELA DAVILA DIAZ**
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas EJE Penal (e)

Asunto : Remisión para no objeción del BID del proceso SELECCIÓN DIRECTA N°12-2023-PEJEP/BID Analista de QA..

Referencia : Informe N°822-2023-PEJEP-PJ y Requerimiento N°175-2023-OCP-GG-PJ/PEJEP/GP

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el expediente para el proceso de Selección Directa para la contratación de un profesional para la realización del servicio de consultoría: "Analista de QA".

ANTECEDENTES

El 08 de julio de 2020, se firmó el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID para otorgar financiamiento al Programa. Además, se declaró viable el proyecto de inversión pública con Código Único de Inversiones N° 2412556 para el Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional

Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, que aprueba el Manual Operativo del Programa: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú".

Resolución Administrativa N°000016-2023-PEJEP-PJ, de fecha 07 de setiembre de 2023, con la que se aprueban las modificaciones del Manual Operativo del Programa.

El Plan Operativo Anual 2023 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú cuenta con la no objeción del BID mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-181/2023, de fecha 27 de enero de 2023, y las modificaciones posteriores: Comunicación N° O-CAN/CPE-881/2023 y Comunicación O-CAN/CPE-1513/2023, de fechas 26 de abril y 07 de julio de 2023 respectivamente.

En ese sentido se ha previsto la actividad para el procedimiento de selección denominado SELECCIÓN DIRECTA N°12-2023-PEJEP/BID Analista de QA, bajo Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 20:46:34 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (mayo de 2019), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.

Mediante documento de la referencia a), el Equipo Técnico del Programa solicitó la SELECCIÓN DIRECTA (SD) de un consultor para realizar la consultoría de "Analista de QA", para tal efecto remite los Términos de Referencia y el CV del consultor propuesto; de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONSULTOR	COSTO S/	PLAZO	FTE FTO
ANALISTA DE QA	ORLANDO GROVER QUISPE QUISPE	48,000.00	180 días	33% RO 67% ROOC

Certificación de Crédito Presupuestal N° 688, de fecha 06/10/2023 y la constancia de Previsión Presupuestal N° 46-22023-UPE-OCP-GG-PH de fecha 10/10/2023, con que se respalda la cobertura presupuestal para la presente contratación.

ANÁLISIS

Del sustento para la Selección directa

Ahora bien, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15) de mayo 2019, en su numeral 5.4, literal (b), en el cual se indica que los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como:

"servicios cuya duración total estimada es menor de seis (06) meses".

En este contexto, la presente consultoría es específica, temporal, y se realizará por única vez y tiene un plazo de 180 días, por lo tanto, cumple con lo establecido en las políticas del BID aplicables a las contrataciones del Proyecto.

De la solicitud de expresión de interés

Conforme la documentación recibida, mediante correo electrónico de fecha 10/10/2023, se procedió a solicitar la manifestación de interés al consultor ORLANDO GROVER QUISPE QUISPE, para la contratación de servicio de consultoría "Analista de QA", otorgándole el plazo de tres (03) días hábiles para presentar la documentación sustentatoria que acredite el perfil indicado en los términos de referencia.

Mediante correo electrónico de fecha 12/10/2023 el consultor ORLANDO GROVER QUISPE QUISPE, remitió la documentación solicitada.

Asimismo, de la calificación al CV del profesional propuesto, se verifica que éste cumple con lo requerido en los presentes Términos de Referencia, toda vez que cuenta con la formación solicitada y experiencia requerida, tal como se detalla en la evaluación realizada adjunta.



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 20:46:34 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

La documentación solicitada y presentada se detalla a continuación:

Documentación	Cumple (SI / NO)
Declaración jurada de nepotismo e incompatibilidades	Sí
Declaración Jurada	Sí
Certificado de elegibilidad y de integridad	Sí
Carta Autorización CCI (Cuenta Corriente Interbancaria)	Sí
Currículum Vitae Documentado	Sí

De esta manera, se ha cumplido con las condiciones estipuladas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para la Selección Directa de Consultores, por lo que, resulta viable realizar la presente contratación a favor del consultor individual ORLANDO GROVER QUISPE QUISPE, mediante el método de Selección Directa.

Del proyecto de Borrador del contrato:

Mediante correo de fecha 13/10/2023 se remitió el expediente de contratación a Asesoría Legal para la elaboración del borrador de contrato.

En ese sentido con fecha 16/10/2023 el Asesor Legal remite el proyecto de borrador de contrato.

CONCLUSIONES

1. Habiéndose cumplido con las condiciones y procedimientos estipulados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (mayo de 2019), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo N°4959/OC-PE; y contando con todos los documentos necesarios, queda sustentado realizar la presente contratación de ORLANDO GROVER QUISPE QUISPE, bajo la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA.
2. El presente proceso de selección se encuentra en el Plan de Adquisiciones – 2023, proceso identificado en el SEPA a través del Código PJP-PJ-422-SD-CI-1.2- sujeta a revisión EX ANTE, tomando en consideración lo señalado por el Especialista Fiduciario en Adquisiciones del BID, con fecha en 11 de enero 2023 a través del M. Teams, procesos por encima de \$ 10K.

RECOMENDACIÓN

De considerarlo procedente, se deberá solicitar al BID la No Objeción a la selección directa, términos de referencia, Evaluación y borrador de contrato.

Es todo cuanto debo informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 20:46:34 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Documento firmado digitalmente

MARIELA DAVILA DIAZ

Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas EJE Penal (e)

MDD/mmo



Firmado digitalmente por MARILUZ OBREGON Maria Gabriela FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 20:46:34 -05:00

